



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281

San Isidro, **24 JUL. 2017**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-Ef-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111 de fecha 21 de marzo del 2017, se designaron a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo Fijo, para la emisión de las garantías mobiliarias y solicitudes de créditos en cuentas corrientes u otros créditos, ante las instituciones bancarias y financieras del sector privado a nombre de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 154 de fecha 05 de abril del 2017, se aceptó la renuncia de la Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, señora María Isabel Jhong Guerrero, quien formaba parte de los responsables suplentes designados para el manejo de las cuentas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230, de fecha 05 de junio del 2017, se designó a doña Jessica Melina Ruíz Atau, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, por lo que resulta necesario su designación como Responsable Suplente del manejo de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo Fijo de la Municipalidad de San Isidro, ante las instituciones bancarias y financieras;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0424-2017-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los responsables del manejo de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo Fijo, para la emisión de garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes, u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1. De los Titulares:

- a) Jessica Patricia Villegas Vásquez  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- b) Milagritos Rosa Salinas Maguiño  
Subgerente de Tesorería

## 2. De los Suplentes:

- a) Carmen Esther Mancilla Laguna  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- b) Jessica Melina Ruíz Atau  
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

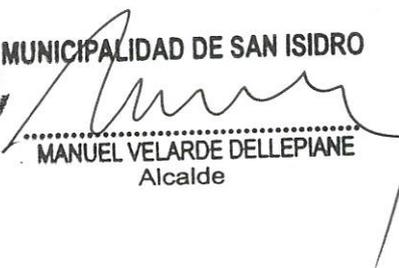
### **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de

Alcaldía N° 111 de fecha 21 de marzo del 2017 y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

